

Trastorno Espectro Autista (TEA)

Ante la presencia de un alumno o una alumna con Trastorno Espectro Autista en el aula ordinaria, el profesorado debe considerar los siguientes aspectos para su atención educativa:

- El profesorado ha de **planificar con anticipación** la jornada escolar de cada día, señalando las actividades en los distintos tipos de agendas, empleando **técnicas de estructuración** de las áreas de trabajo y estableciendo **rutinas estables y funcionales**, con uso frecuente de **ayudas visuales o de compensaciones verbales simplificadas**.
- Igualmente, ha de **estructurar y organizar el espacio y los materiales del aula**, evitando continuas modificaciones y exposiciones a múltiples estímulos, especialmente auditivos.
- Emplear alguna estrategia para dar a conocer al alumno o la alumna los **tiempos y espacios** mediante **avisadores o marcadores visuales, señales gestuales, etc.**
- Es conveniente **facilitar la interacción social**, los procesos de socialización con sus iguales y con las personas adultas del centro, propiciando el desarrollo de la **comunicación** mediante sistemas visuales aumentativos y fomentando redes de apoyo en clase que favorezcan la participación y la generalización de estas conductas y eviten el aislamiento del alumnado.
- Se ha de fomentar el trabajo colaborativo y las actividades de grupo, debiéndose permitir el trabajo en solitario en algunos momentos del día, con el fin de no sobrecargarlo con excesivas demandas sociales.
- El alumno o la alumna trabajará preferentemente en grupos pequeños con un número muy reducido de compañeros y compañeras en el aula, en la realización de actividades sencillas y estructuradas, que permitan al profesorado una supervisión adecuada de su comportamiento así como la enseñanza explícita de las conductas básicas, tales como respeto de turnos, escucha atenta de las opiniones de las demás personas, seguimiento de

reglas y resolución de conflictos. Se debe vigilar el comportamiento del resto de los escolares del centro hacia estos alumnos y alumnas, ya que por su comportamiento y estilo de comunicación singulares pueden propiciar las bromas de sus compañeros y compañeras, ser objeto de burlas, de acoso escolar, etc.

- ➔ Se debe hacer hincapié en las acciones educativas que propicien la convivencia desde el máximo respeto entre los y las escolares del centro, actuando diligentemente ante cualquier conducta que atente contra estos principios.
- ➔ Para estos escolares es adecuado emplear un **estilo de enseñanza directivo y tutorizado** para proporcionar un ambiente social y de aprendizaje que sea percibido como **seguro y estimulante** por el alumno o alumna. El profesorado debe ser creativo en la resolución de problemas, tener calma, ser flexible y generar actitudes positivas.
- ➔ Para compensar los problemas que presentan con la organización del tiempo libre es conveniente cultivar el interés del alumno o de la alumna en el juego y la interacción social, mediante la organización por parte del profesorado de **juegos y actividades lúdicas** estructuradas para la hora del recreo. Ello conlleva la elección de algunos compañeros y compañeras dispuestos a cooperar y a interactuar con los demás. Estos juegos se deben explicar de una forma similar a la utilizada para enseñar al alumno o la alumna la mecánica de la lectura o la escritura, esto es, de forma estructurada, explícita y siguiendo una secuencia de pasos prefijada.
- ➔ Se realizarán las **adaptaciones en las pruebas escritas**, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 29.8 de la Orden de 13 de diciembre de 2010, compensando sus dificultades con el diseño de instrumentos adecuados mediante preguntas cerradas, pruebas objetivas como los tests de respuestas múltiples o de verdadero-falso, exámenes orales, apoyos visuales, utilización de un ordenador con procesador de textos, etc. También se hace necesario proporcionar **más tiempo para realizar las pruebas de evaluación**, al igual que dar **directrices claras sobre la manera de presentar los trabajos y supervisar durante el proceso su elaboración**.